



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nro. 402/89.-

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Conocimiento de la actividad municipal por parte del Alumnado Secundario local", presentado por los Sres. Concejales Juan C. Suárez (Bloque Justicialista) y Pablo C. Perondi (Bloque U.C.R.), el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- O R D E N A -

Art.1ro.)- PROPICIASE un acercamiento entre la Municipalidad y el alumnado integrante de los distintos establecimientos secundarios // del medio, tendiente a lograr un mayor conocimiento del quehacer administrativo del Municipio, su funcionamiento, estructura, proyectos.-

Art.2do.)- DECLARANSE de interés el establecer convenios según intereses de partes, entre los centros educativos y la Municipalidad, como así también la organización de jornadas de trabajo con personal municipal y la presencia de alumnos.-

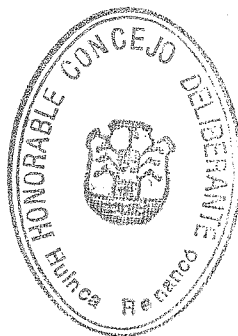
Art.3ro.)- Es obligación del/os responsable/s de cada área municipal aportar el material informativo que sea necesario para ilustrar al alumnado.-


Art.4to.)- El D.E.M. y/o H.C.D. será responsable de llegar a acuerdos previos con cada establecimiento o centro educativo de acuerdo al interés de éste antes de cada reunión.-

Art.5to.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante en sesión extraordinaria de fecha primero de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.e


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




OSCAR JUSTO DE MATTIA
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE
HUINCA RENANCO